

MINISTERIO DE INDUSTRIA  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL



ESPAÑA

19	ES	11	230147	10	Y
		21			
		22	FECHA DE PRESENTACION		
			26 julio 1.977		

MODELO DE UTILIDAD

19 DIC. 1977

30	PRIORIDADES:	32	FECHA	33	PAIS
31	NUMERO				

47	FECHA DE PUBLICIDAD	51	CLASIFICACION INTERNACIONAL
			A47B

54	TITULO DE LA INVENCIÓN
	UN SOMIER PERFECCIONADO PARA UN SOFA CAMA.

71	SOLICITANTE (S)
	DON BENITO CONDE GOMEZ.

	DOMICILIO DEL SOLICITANTE
	Cº Herederos (hornera baja), s/n. CASSETAS (Zaragoza).

72	INVENTOR (ES)

73	TITULAR (ES)

74	REPRESENTANTE
	DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1           La presente invención se refiere, como su enuncia  
do indica, a un somier perfeccionado para un sofa-cama, que  
está capacitado para adoptar dos formas estables: una forma  
es la de un somier convencional, y la otra, mediante una se  
5           rie de articulaciones distribuidas en toda su estructura,  
se pliega, adoptando una forma mucho mas reducida y que pue  
de adaptarse para ser usado como un sofá.

          Este somier perfeccionado está constituido por  
una serie de perfiles de hierro debidamente situados y uni-  
10           dos todos ellos mediante pasadores que permiten la libre ar  
ticulación de todos sus elementos. Está dotado ademas de  
una segunda estructura a un nivel inferior y de unas patas,  
constituyendo todo ello el apoyo del somier.

          Este somier así diseñado, evita que no ocupe de-  
15           masiado espacio cuando no se está haciendo uso de él como  
cama, ofreciendo ademas un nuevo servicio como sofá, cum-  
pliendo así una doble función.

          La forma rectangular del somier está constituida  
por un perfil tubular horquillado que se une a dos perfiles  
20           angulares mediante dos piezas cortas intercaladas las cua-  
les se unen por un extremo al perfil horquillado mediante  
pasador, y por el otro, al perfil angular mediante una pie-  
za cilíndrica hueca la cual es atravesada por un pasador so-  
lidario con el perfil angular; este perfil angular, está  
25           unido por el otro extremo a un segundo armazón que constitu-  
ye el primer punto de apoyo del somier a través de dos pie-  
zas acodadas; este primer punto de apoyo lo forma un primer  
cuerpo situado en el plano horizontal inferior al resto del  
armazón constituido por dos pletinas situadas a los latera-  
30           les y paraleas, unidas ambas por un perfil cilíndrico, mien-

1 tras en los otros extremos se fijan dos pletinas dirigidas  
hacia arriba de forma que los extremos de esta se unen al  
armazón rectangular del somier a través de las dos piezas  
5 acodadas ya mencionadas anteriormente; estas dos piezas acoda  
das estan dotadas de un apéndice taladrado del que se suje-  
ta por un extremo, un resorte que favorece el desplegado  
del somier.

10 En la zona del perfil horquillado se encuentran  
dos patas que constituyen el segundo punto de apoyo las cua  
les se encuentran unidas por una barra para darles estabili  
dad; para favorecer su plegado, están unidas por una pletina  
que desde su punto medio, van a unirse a los costados  
del somier.

15 La idea en cuestión, se comprendera mucho mejor al  
termino de la detallada descripción que sigue tomada en unión  
de los dibujos que adjuntamos en los que representamos el  
somier en planta y un alzado lateral; tambien se puede ver  
el somier en un instante en que se ha iniciado el plegado  
pero todavia no ha llegado a consumarse.

20 Como puede verse en las figuras, el somier perfec  
cionado para un sofá-cama, está constituido por un primer  
perfil tubular horquillado (1) que se une a dos perfiles an  
gulares (2) mediante dos piezas (3) que entre los extremos  
horquillados se intercalan permitiendo la libre articulación  
25 gracias a los correspondientes pasadores de unión (4), de  
tal manera que los extremos de los citados perfiles angulares  
se unen a un segundo armazón (5), que constituye como un  
primer punto de apoyo del resto del conjunto, a través de  
dos piezas de forma acodada (6), habiendose previsto también  
30 un segundo elemento de apoyo (7) constituido por una pletina

1 que articulando en uno de sus extremos merced a un pasador  
que la une a perfil tubular horquillado (1); en los costados del armazón rectangular se han dispuesto pletinas destinadas a conseguir la articulación de plegado y desplegado  
5 del somier.

La pieza de unión (3) que se intercala entre el perfil angular horquillado (1) y los perfiles angulares (2) presenta en uno de sus extremos una pieza cilíndrica hueca (8) atravesada por un pasador (9) solidaria al perfil angular (2) permitiendo así el libre giro de ambas habiendo situado inferiormente a la pieza de unión (3) un perfil cilíndrico (10) que se refuerza con escuadras (11) fijadas por una parte al perfil tubular y por otra a un apéndice (12) situado por debajo de la pieza de unión (3).

15 El segundo armazón (5) que constituye un punto de apoyo está formado por un cuerpo (13) situado en el plano horizontal inferior constituido por dos pletinas situadas a los laterales y paralelas unidas en su extremo por medio de un perfil cilíndrico (14), mientras que en los otros extremos se fijan dos pletinas (15) dirigidas hacia arriba de forma que los extremos de estas se unen al armazón rectangular a través de las piezas acodadas (6) que presentan en su unión con el mismo una pletina que se prolonga hacia abajo según un arco que se une a través de un pasador a las aludidas pletinas (15); esta pieza de unión (6) presenta un apéndice (16) dirigido hacia la parte interna al cual se le puede acoplar un resorte (17), que favorece el desplegado del  
20 somier, por medio de un taladro practicado en el mismo; estando las pletinas (13) laterales y paralelas unidas al armazón rectangular por medio de otras dos pletinas (18) uni-  
25  
30

1 das ambas por un pasador que permite su articulación, y la  
pletina que se une al armazón se une a la pieza acodada me-  
diante otra pletina (19) que presenta un tetón (20) donde  
puede fijarse el otro extremo del resorte (17); de igual  
5 modo, y en la pletina fijada al armazón se coloca otra ple-  
tina (21) inferiormente situada a la pletina (19) y mas pe-  
queña que esta, la cual se une con su correspondiente del  
otro costado por medio de un perfil cilíndrico (22).

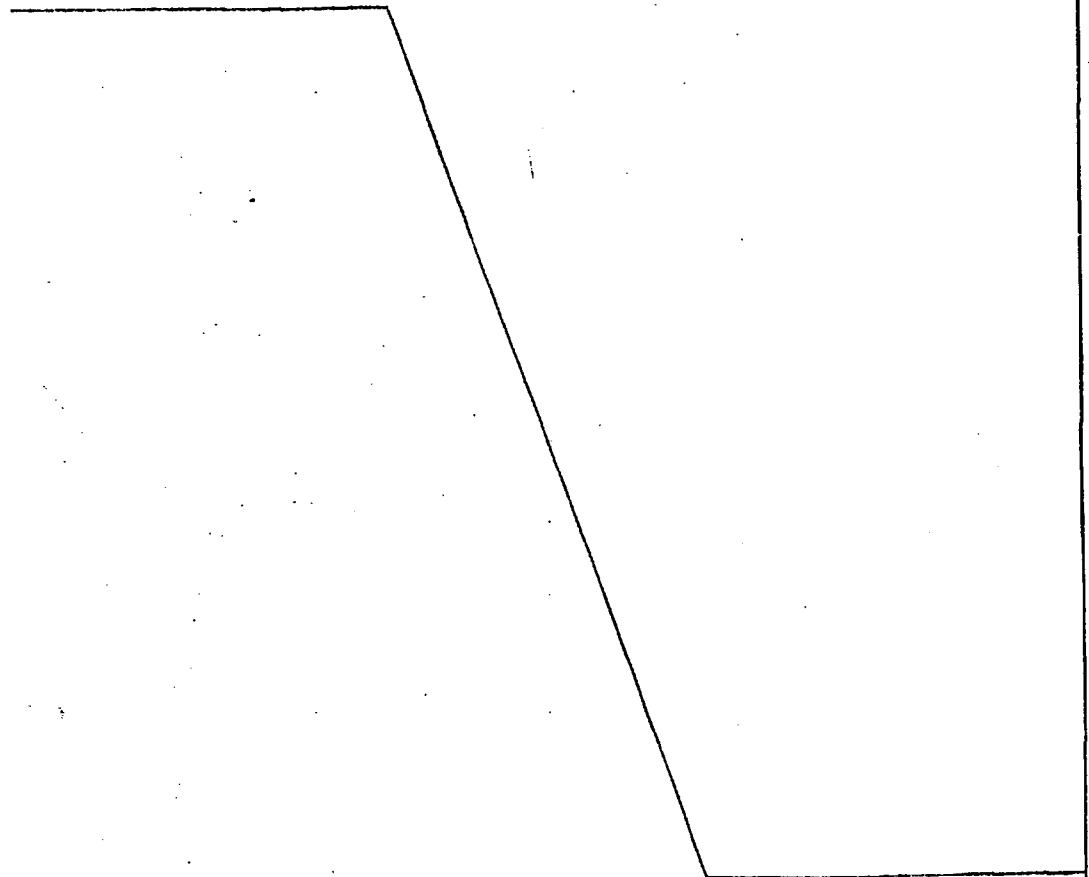
10 Las patas del somier (7) que constituyen el 2º pun-  
to de apoyo están unidas mediante una pletina (23) acodada  
y otra pletina (24) recta a ambos costados del armazón rec-  
tangular, mediante pasadores que permiten la articulación;  
ambas patas estan unidas entre si por una barra (25) que  
favorece la estabilidad.

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
guientes:

1 1.- SOMIER PERFECCIONADO PARA UN SOFA CAMA, que  
siendo de los que adoptan exteriormente la forma de un so-  
mier convencional, se caracteriza esencialmente por estar  
constituido por un armazón rectangular, el cual esta formado  
5 por un tubo de sección circular horquillado que se une a  
dos perfiles angulares mediante dos piezas intercaladas en  
los extremos del tubo con pasadores de unión quedando uni-  
dos los extremos del perfil angular a un segundo armazón  
que constituye un punto de apoyo, a través de dos piezas  
10 acodadas, habiendose previsto un segundo elemento de apoyo  
constituido por una pletina que forma ángulo obtuso en su  
trayectoria unida al tubo horquillado mediante pasador, ha-  
biendo situado a ambos costados del armazón rectangular del  
somier una pletina unida tambien por pasadores al armazón  
15 del somier por un extremo y por el otro se une a otra pleti-  
na acodada que a su vez se une mediante pasador en la parte  
media de lo que constituye el 2º elemento de apoyo.

20 2.- SOMIER PERFECCIONADO PARA UN SOFA CAMA, según  
reivindicación 1ª, caracterizado porque la pieza de unión  
que se intercala entre el perfil tubular horquillado y los per-  
files angulares, se une a estos últimos mediante una pieza  
cilíndrica hueca que es atravesada por un pasador que se en-  
cuentra en el extremo del perfil angular, estando atravesa-  
do el armazón del somier por un perfil cilíndrico reforzado  
25 con sendas escuadras en los extremos fijado por una parte  
al perfil tubular y por otra a una apéndice inferiormente si-  
tuado en la pieza de unión.

30 3.- SOMIER PERFECCIONADO PARA UN SOFA CAMA, según  
reivindicaciones anteriores caracterizado porque el segundo  
armazón que constituye un punto de apoyo del conjunto, esta

1 formado por un primer cuerpo situado en el plano horizontal,  
inferior al resto del armazón, con dos pletinas situadas a  
los laterales y paralelas unidas en su extremo correspon-  
diente por un perfil cilíndrico, fijando en el otro extremo  
5 dos pletinas dirigidas hacia arriba de forma que sus extremos  
se unen al armazón del somier mediante dos piezas acodadas  
estando estas piezas dotadas de un apéndice al que se le  
puede acoplar un resorte en un ofiricio, habiéndose previs-  
to que las pletinas situadas a los laterales se unen con el  
10 armazón por medio de dos pletinas que se unen en uno de sus  
extremos y articulan en los otros extremos, unidos entre sí,  
a través de un pasador y la pletina que se une al armazón  
se une con la pieza acodada por medio de otra pletina que a  
su vez presenta un tetón al que se fija el resorte ya mencio-  
15 nado, y habiéndose colocado en la pletina fijada al armazón  
otra pletina situada inferiormente a la que une con la pie-  
za de forma acodada uniéndose con la correspondiente del  
otro costado por medio de un perfil cilíndrico.

20 4.- Se reivindica por último como objeto sobre el  
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: UN  
SOMIER PERFECCIONADO PARA UN SOFA CAMA.

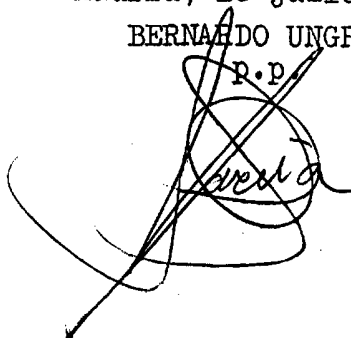
Todo conforme queda descrito y reivindicado en la  
presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas me-  
canografiadas y dibujos que se acompañan.

25

Madrid, 26 julio 1.977

BERNARDO UNGRIA

R.P.



30

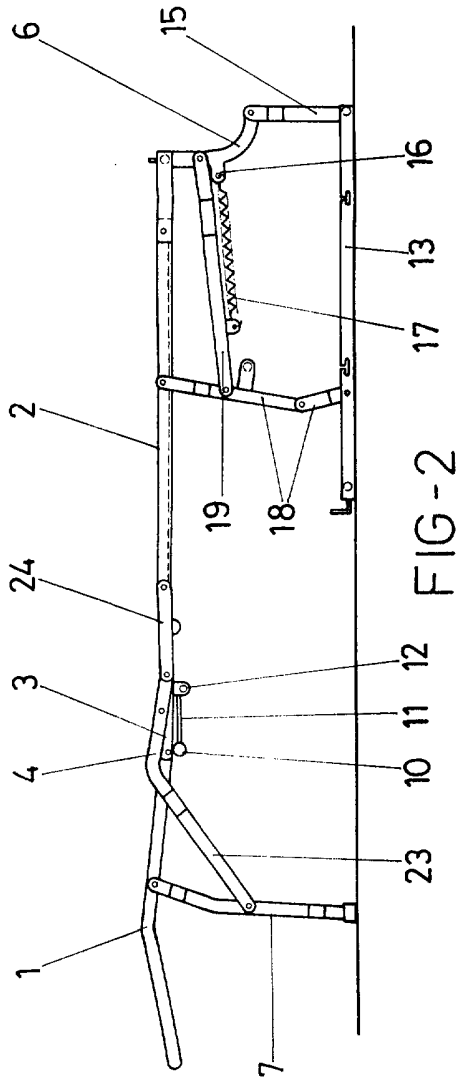


FIG-2

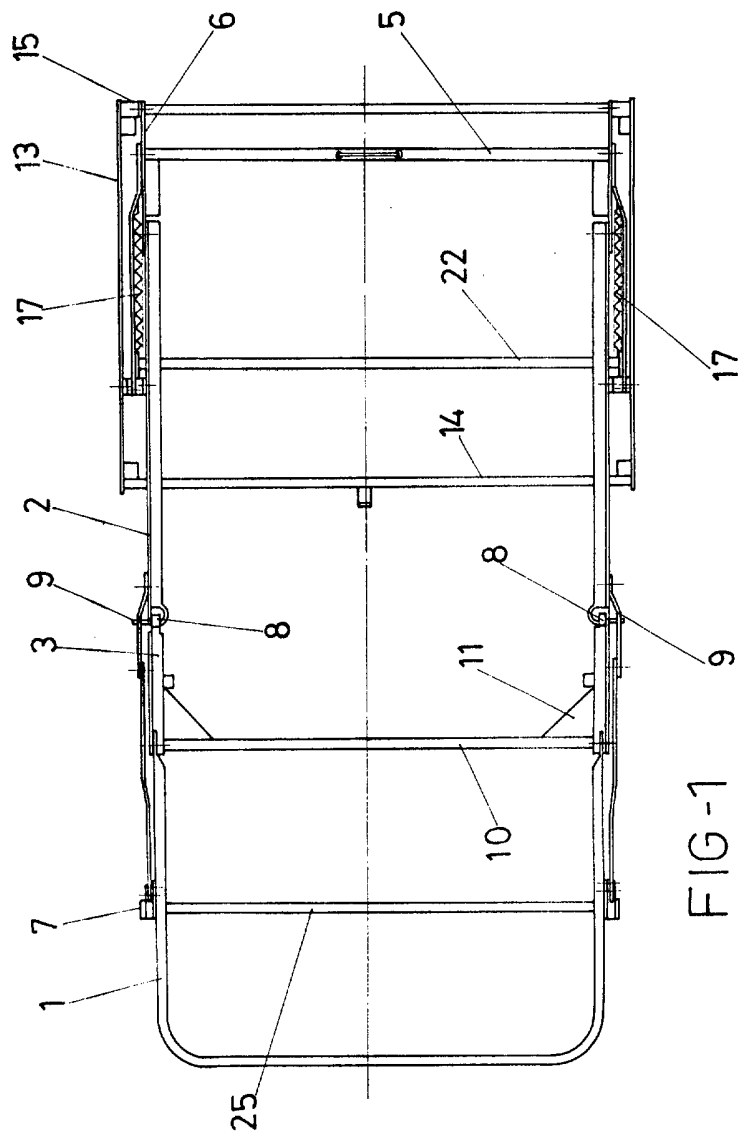


FIG-1

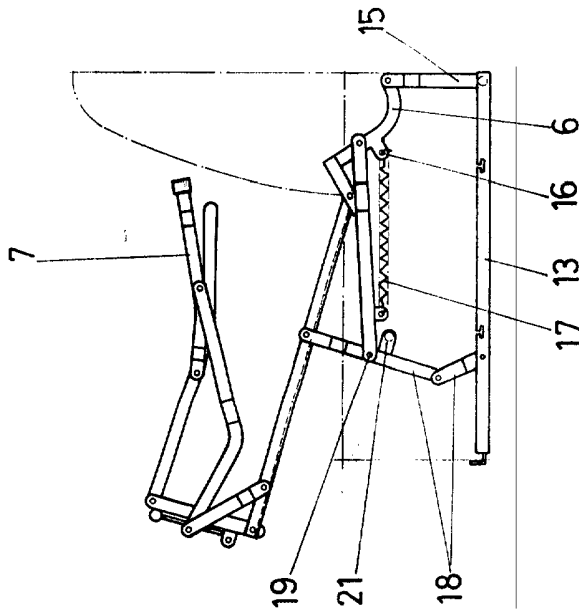


FIG-3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 26 de Julio de 197

BERNARDO UNGRIA

P. P.